

21 SEP. 1959

P - 18.171

73003



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
MODELO DE UTILIDAD
en
ESPAÑA
por VEINTE años

a nombre de MARTHA HERGE, de nacionalidad alemana, residente en
Steindlstr. 11, Munich, Alemania, por:

"UN DISPOSITIVO PARA ASEGURAR OBJETOS QUE HAN DE FIJARSE AL PELO"

5 El invento se refiere a un dispositivo de sujeción para
objetos de todas clases que se hayan de prender en el cabello,
en especial los de peluquería y los de adorno, siempre que és-
tos precisen de una sujeción especial sobre el cabello. En sí
se conocen ya peinetas, que en su lomo hueco, que doblado en
forma de bucle proporciona la oquedad indicada, dan acogida a
elementos de sujeción para el prendimiento sobre el cabello.
Ahora bien, estas peinetas tienen el inconveniente, de que de-
bido a la forma abultada de su lomo, resulta poco atractiva la
10 forma externa de la peineta, que al ser llevada por ejemplo de-



bajo de sombreros de diversas clases, hace bulto. El invento trata especialmente de orillar los inconvenientes citados y además de proporcionar una sujeción absolutamente segura para todos los objetos que se desee sujetar sobre el cabello. La sujeción especialmente sencilla y fácilmente fabricable de acuerdo con el invento, que debido a su naturaleza puede ser cosida a los diversos objetos, tiene aparte de todo esto la ventaja de una fabricación en extremo ahorrativa.

El dispositivo de sujeción de acuerdo con el invento consiste generalmente en la disposición de una pieza de una forma cualquiera, si bien preferentemente a manera de patilla, sobre el objeto a sujetar sobre el cabello, pieza que mediante una bolsa dispuesta en su centro y correspondiente a una pinza, resulta apropiada para dar acogida a una de las ramas de la pinza de sujeción propiamente dicha. La pinza metálica a emplear, tiene preferentemente largos de ramas desiguales, estando una de las ramas de la pinza de acuerdo con el invento - a saber, la rama que encaja en la bolsa - doblada en su parte extrema, a manera de patilla. Si entonces la muesca tiene un estrechamiento a una distancia de la entrada de la muesca de aproximadamente 1 cm. no se puede sacar la rama de la pinza, situada en la muesca, nada más que hasta su parte extrema doblada en forma de patilla, y por lo tanto, no puede perderse. Ante todo facilita mucho el manejo de la pinza para el pelo en la peineta u otro adorno del cabello durante el peinado, ya que por ejemplo cuando la peineta está clavada en el cabello, no hay que buscar la abertura de la ranura para sujetar en ella la pinza para el pelo.

Además resulta posible en la pinza del tipo precitado, perteneciente al dispositivo de sujeción, el retirarla de la bolsa y del pelo por el punto de unión de sus dos ramas. Este elemento



de asidero, que únicamente ha de considerarse para adornos del
cabello, puede recibir forma anular, de botón o de barra, y
además llevar adornos y estar recubierto con una materia sinté-
tica; también la pinza para el pelo puede estar recubierta con
5 una materia sintética. La parte en forma de patilla puede estar
unida al objeto a sujetar sobre el cabello, o bien de manera
fija, o bien de modo que pueda soltarse. En el caso de una unión
que puede soltarse, tiene la parte en forma de patilla una per-
foración en su borde, destinada a la costura sobre partes de te-
10 la. Además se pueden disponer también ojales en forma de T.

Para el caso de una disposición fija del dispositivo de
seguridad de acuerdo con el invento, puede la pieza terminar de
tal modo en el objeto a sujetar, que fabricada a la vez que éste,
se convierta en una parte del mismo y ya únicamente se presente
15 en forma de una ranura tapada. Las ranuras o muescas, que se
aplican en una de las caras, pueden estar realizadas de tal mo-
do, que o bien se extiendan a todo lo largo del lomo de la pei-
neta, o bien parcialmente, disponiéndose una sólo, o dos para-
lelas. Las ranuras en tales objetos pueden taparse de cualquier
20 manera, así por ejemplo aplicando placas de recubrimiento, o
bien aplicando capas que se peguen en caliente, etc.

En lugar de tapar la ranura por completo, se puede también
recubrirla parcialmente, de modo que unas abrazaderas a manera
de grapas, solapen la ranura en puntos cualesquiera. También
25 las cavidades en forma de bolsas, que dan acogida a la pinza
en la realización no fija del dispositivo de seguridad de acuer-
do con el invento, pueden tener, en lugar de una de las paredes
de la bolsa, exclusivamente nervios. Los dibujos muestran el
objeto del invento, a saber:

30 La fig. 1, una peineta con ranuras para dar acogida a las

73003 21 S



pinzas de sujeción (unión rígida con el objeto a sujetar);

la, una parte de la peineta, con la pinza parcialmente introducida;

5 lb, una peineta, en cuya parte del lomo se halla la ranura, desde la cara estrecha hasta el centro del lomo de la peineta, en la cara vuelta hacia el cabello;

la fig. 2, el dispositivo de sujeción de acuerdo con el invento, en su versión separable, con la pinza introducida;

10 la fig. 3, la disposición de un dispositivo de sujeción de acuerdo con la fig. 2 en piezas de tela, con paredes de bolsa enteras o caladas;

3a, una toca de enfermera en la que en la parte interior de la toca se encuentran 3 dispositivos de sujeción sobre una brida;

15 la fig. 4, de manera esquemática, la disposición del dispositivo de seguridad de acuerdo con el invento, en una flecha para adorno del cabello;

la fig. 5, la disposición del dispositivo de sujeción en un recogeabuelos, a saber, una vez en la parte del recogeabuelos propiamente dicha, y otra, en la parte que se introduce a través del cabello;

20 la fig. 6, la pinza utilizada para la sujeción, con asidero y parte extrema de la rama más larga doblada en forma de patilla;

25 6c, una sección A - B (el interior de la ranura en el lomo de la peineta);

la fig. 7, otra disposición del asidero en la pinza.

En la realización del dispositivo de sujeción unido fijamente al objeto a sostener, por ejemplo un lomo de peineta 1, se han dispuesto ranuras 2 en el lomo de la peineta, provista

30

73003

21



de dientes 5, o bien en la placa de recubrimiento la, ranuras que sirven para dar acogida a la pinza 4.

5 Cuando la sujeción puede soltarse, se han previsto las ranuras 2 como bolsas de una pieza de brida 3 separada, mientras que una perforación 6 sirve para coser dicha brida 3, que preferentemente está hecha de una materia sintética, al objeto a sujetar. En lugar de una pared de bolsa continua de la bolsa 2, pueden preverse abrazaderas en forma de grapas 7, que sostienen la pinza en lugar de la pared de la bolsa.

10 Las pinzas 4 empleadas de acuerdo con el invento, que pueden ser introducidas con una rama en la ranura de bolsa 2, tienen una rama 4a más larga y una rama 4b más corta, estando la rama 4a más larga doblada por su parte extrema, en forma de patilla. Este doblar 4a en forma de patilla sirve para evitar que
15 la pinza pueda salirse, y se suprime cuando una de las paredes de la bolsa 2 se realiza como abrazadera de forma de grapa 7, ya que el doblar 4c se enredaría si no al sacarse del pelo. Para una extracción más fácil de la pinza, sirven piezas de asidero 8, que pueden recibir formas diversas y a la moda.

20 Para una mejor aplicación del objeto a sujetar sobre el cabello, se pueden disponer también dos o más de estos dispositivos de sujeción en diversos lados del objeto, lo cual, especialmente al tratarse de una peineta, proporciona la ventaja de que en una abertura de ranura pasante, se puede sujetar la
25 peineta por ambos lados mediante pinzas. La pinza, al igual que la ranura, concuerdan entre sí de tal modo, que resulte posible que la pinza pueda ser introducida por completo, si bien, por otra parte, sea posible sacar la pinza fácilmente, valiéndose para ello del asidero 8. Así por ejemplo podría estar
30 ensanchada la entrada de la ranura hasta 3 mm de profundi-



dad, para así dar acogida a la curva que une las ramas de la pinza. La brida 3 puede contener también varias ranuras de bolsa 2, paralelas entre sí, de modo que con una sola brida, se pueden aplicar varias pinzas de sujeción (proceso de costura), o bien ser abotonable con ayuda de ojales de forma de T. También pueden aplicarse estas bolsas, que sirven para la acogida de las pinzas, en forma ligeramente curvada, y de acuerdo con esta forma de las ranuras de bolsa, también es curvada la forma de la pinza para el pelo. Las bridas son también apropiadas para ser cogidas o abotonadas en partes de tela, de modo que también otras piezas de tela, por ejemplo corbatas, pueden ser sujetas con la parte de tela que lleva el dispositivo de sujeción.

Haremos observar todavía, que tratándose de prendedores, tales como recogeabuelos de todas clases, se puede aplicar en lugar del cierre corriente, un dispositivo de sujeción por medio de dos ranuras recubiertas, que transcurren parcialmente o a todo lo largo de la parte interior del prendedor.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania el 16 de Abril de 1958, bajo el Núm. B. 48589 III/44a, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

N O T A

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1a. - Un dispositivo para asegurar objetos que han de fijarse al pelo por medio de una pinza, caracterizado por que el



dispositivo de sujeción consiste en una pieza de forma de bolsa o de ranura, unida fijamente o de manera que puede soltarse con el objeto a sujetar y que puede extraerse total o parcialmente, y en una pinza, que preferentemente tiene dos ramas desiguales, la más larga de las cuales se introduce en la bolsa o la ranura de la pieza citada en primer lugar, mientras que la rama más corta se introduce en el pelo.

2º. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por que la pieza de enchufe a manera de bolsa o de ranura, se halla dispuesta en realización múltiple, unas juntas con otras, o bien también individualmente, sobre una pieza de brida, consistente preferentemente en una materia sintética y provista en su borde de una perforación, mediante la cual puede ser cosida a piezas de tela que se trate de sujetar.

3º. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por que en el borde de la brida existen cortes de forma de T, de modo que puede abotonarse la pieza de tela a sujetar.

4º. - Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado por que una de las paredes de las bolsas está calada de tal modo, que únicamente son abrazaderas de forma de grapas, las que sostienen la pinza en la bolsa.

5º. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por que la rama más larga de la pinza está doblada por su extremo en forma de patilla.

6º. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por que la pinza, así como la ranura, tienen una curvatura adaptada a la curvatura del objeto a sujetar.

7º. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado por que las pinzas tienen asideros de forma de

73003

21



mangos para ser sacadas, a saber, en la curva que une las ramas de la pinza.

5 8a. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado por que la entrada de la ranura recibe forma ensanchada hasta unos 3 mm de profundidad, a efectos de dar acogida a la curva que une las ramas de la pinza.

10 9a. - Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado por que la ranura tiene un estrechamiento a aproximadamente 1 cm de distancia de la entrada de la ranura, el cual impide que pueda extraerse completamente la rama de la pinza.

10a. - Un dispositivo para asegurar objetos que han de fijarse al pelo.

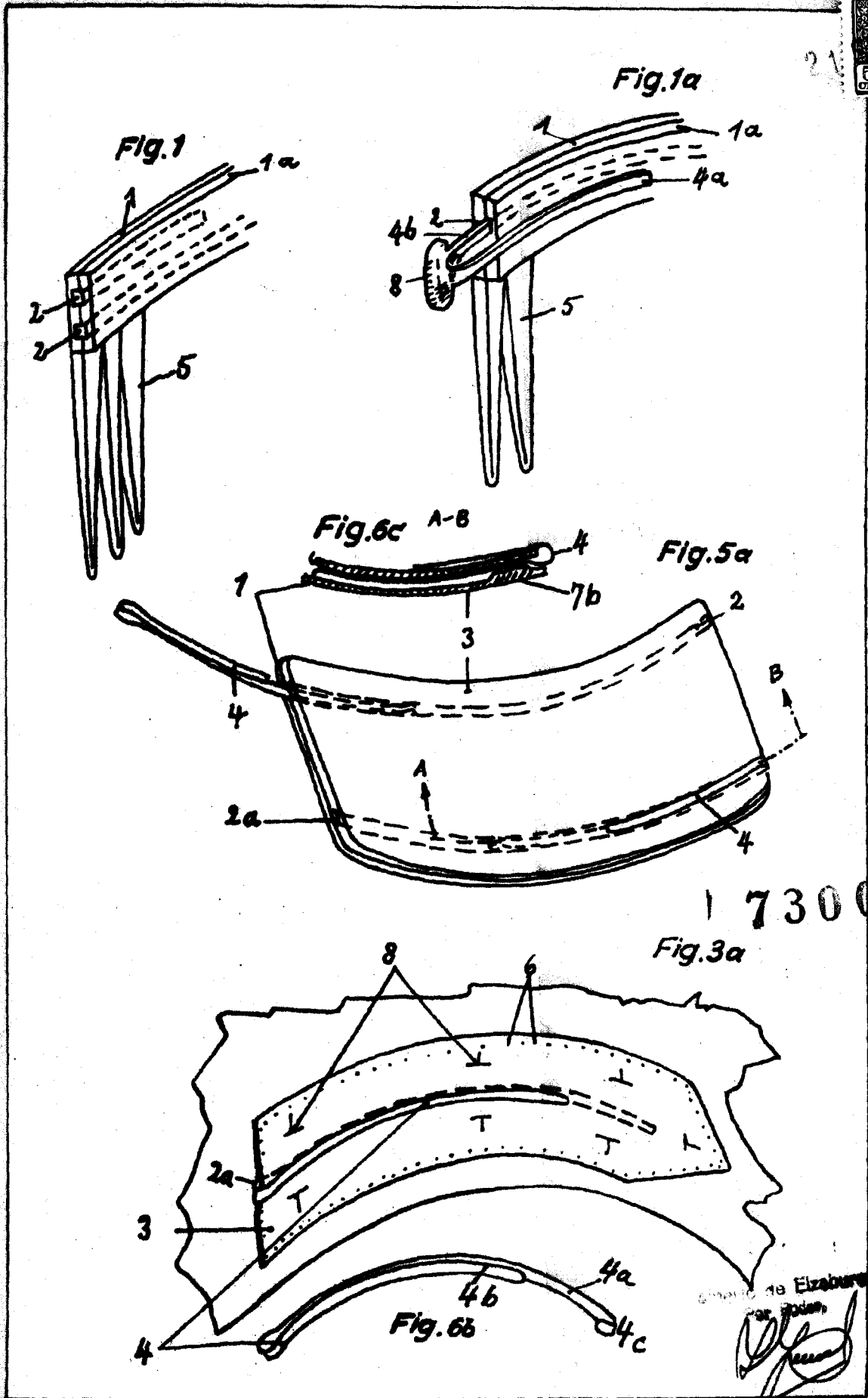
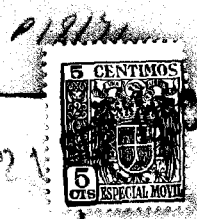
15 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de ocho hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 21 SEP. 1959

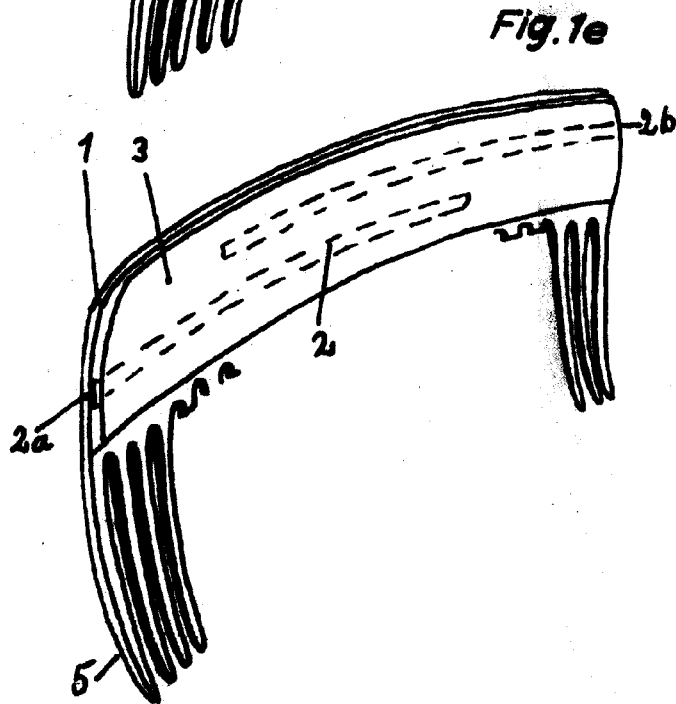
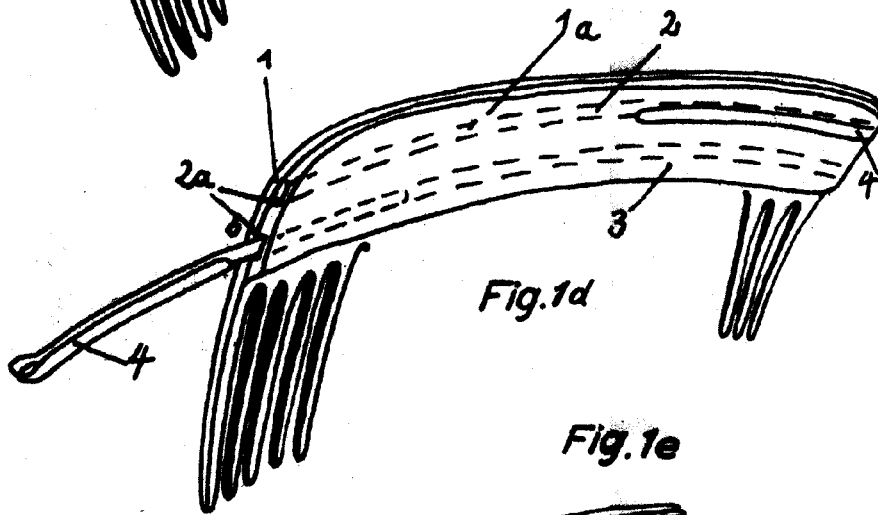
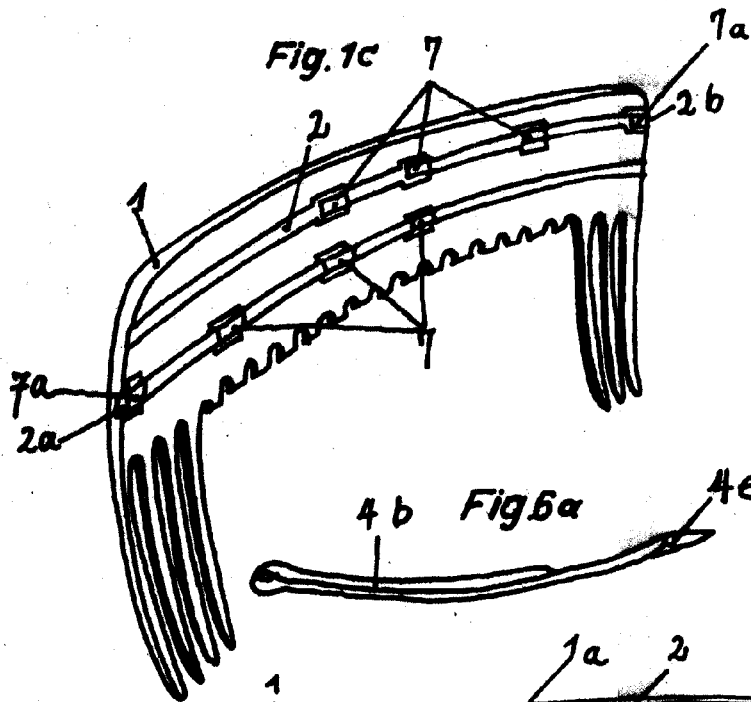
P. A.

Alberto de Izaburu
Por A. de Izaburu



1 73003

Elizabete
 for jordan
[Signature]



73003

LIBRARY
Handwritten signature



Fig.3

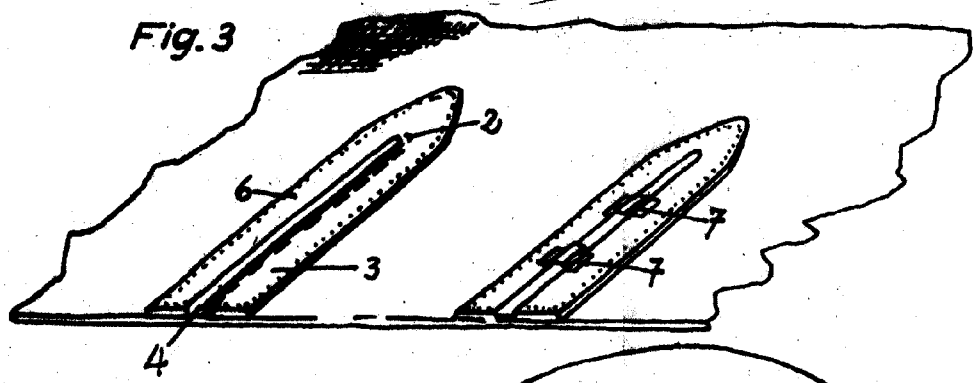


Fig.3d

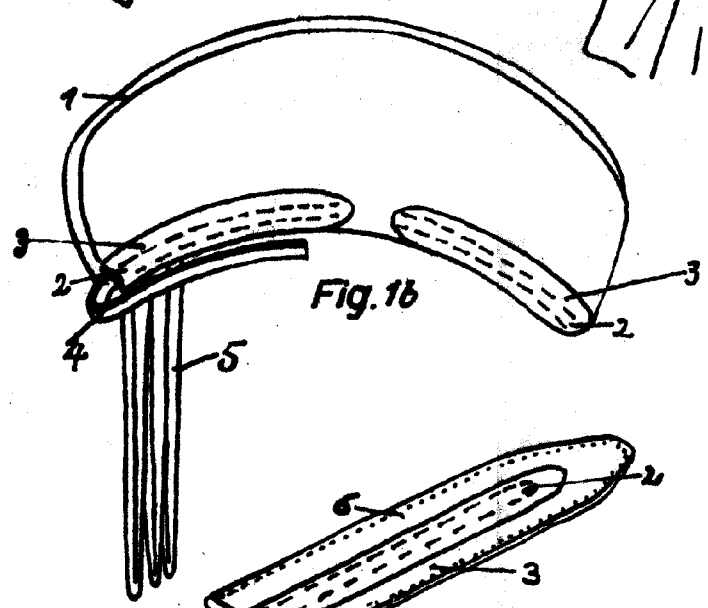
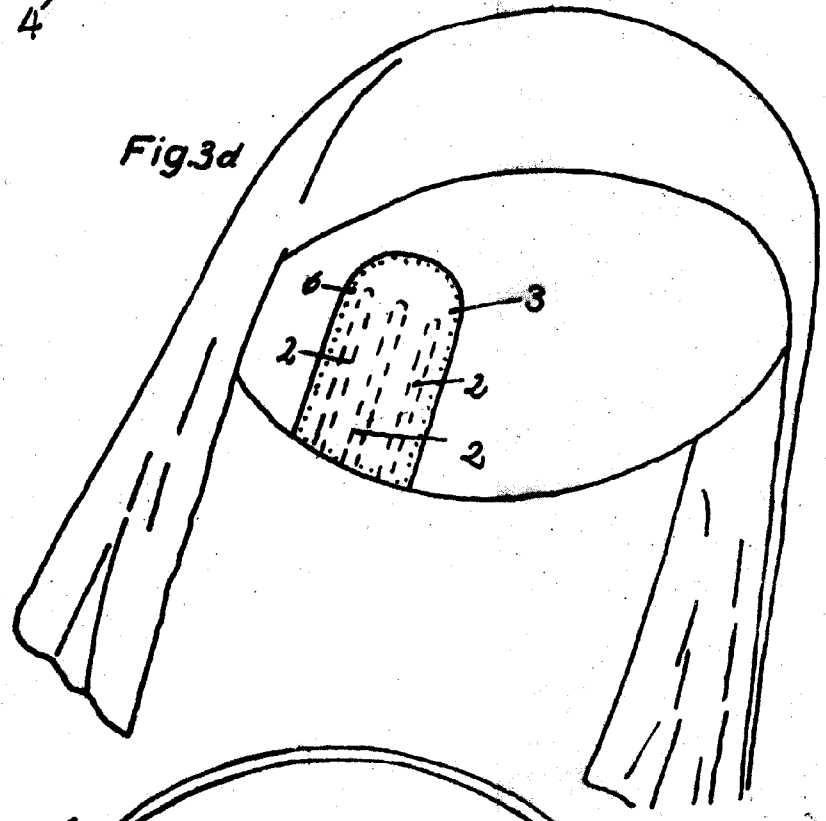


Fig.1b

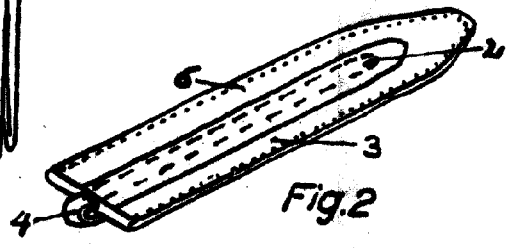


Fig.2

73003

Handwritten signature or initials.

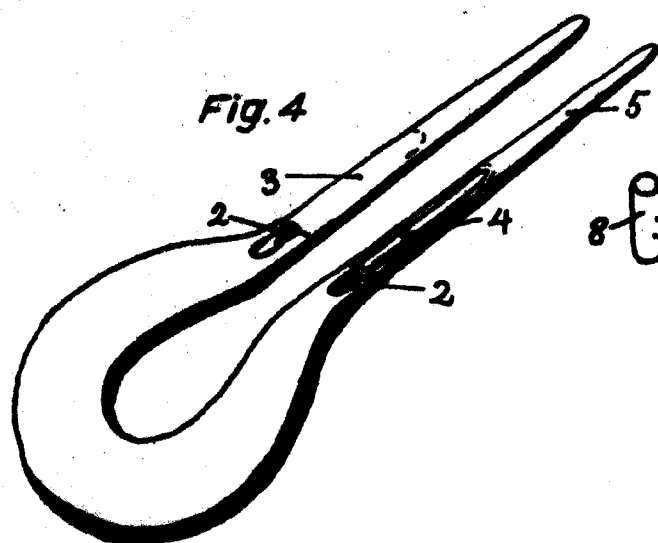


Fig. 4

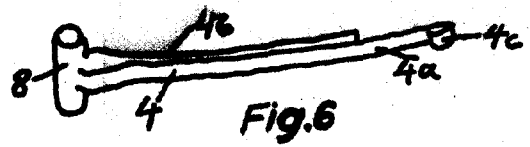


Fig. 6

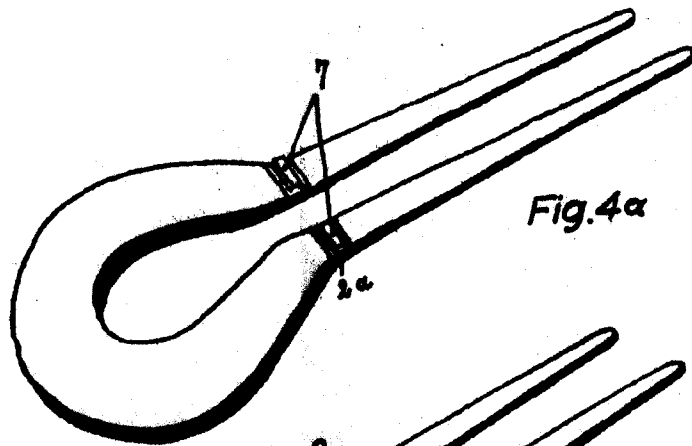


Fig. 4a

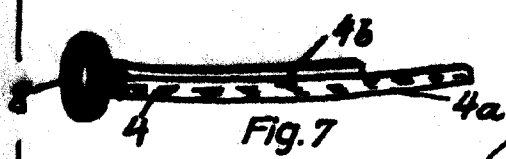


Fig. 7

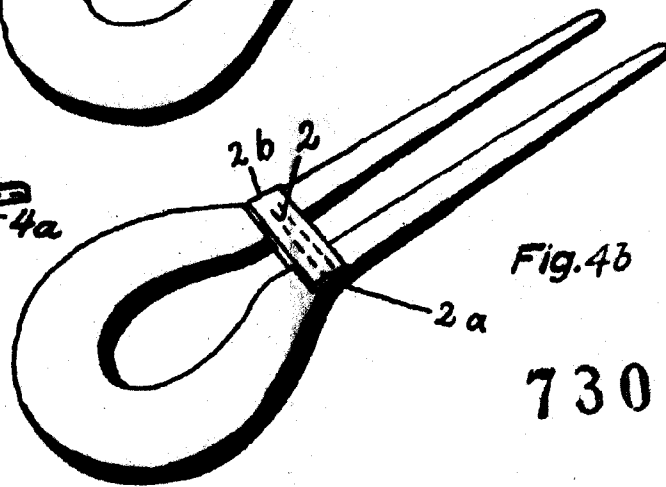
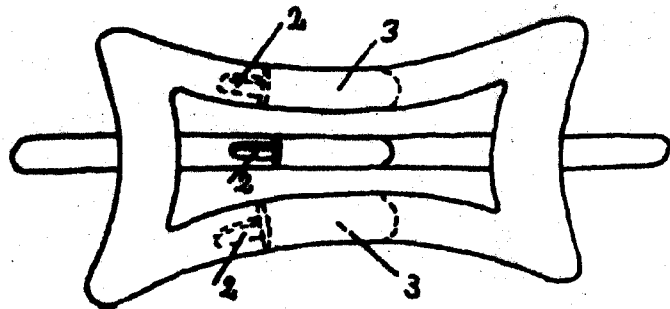


Fig. 4b

Fig. 5



73003